



EL ESTADO DE SINALOA ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax: 717-21-70)

Tomó CV 3ra. Época Culiacán, Sin., Viernes 31 de Enero de 2014. No. 014

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2014 y el calendario de enteros a su favor.

2 - 10

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *Lic. Jesús Humberto Cossío Ramírez*

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones I y XXIV de la Constitución Política Local; 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con base en el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a los estados en la aplicación de sus fórmulas de distribución entre los municipios, de las Aportaciones Territoriales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; me permito expedir el siguiente:

ACUERDO

Por el que se da a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2014 y el calendario de enteros a su favor.

PRIMERO. - El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer el cálculo de la distribución, entre los municipios de las Aportaciones Federales previstas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014, la fórmula y la metodología aplicada, justificando cada elemento, las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología, así como el calendario de enteros a su favor.

SEGUNDO. - El total de recursos que conforman este fondo asciende a la cantidad de \$643,948,182.00 (Seiscientos cuarenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), publicado en el Diario Oficial de la Federación del día martes 24 de diciembre de 2013.

TERCERO. - Las aportaciones de este fondo sólo podrán ser utilizadas en las obras señaladas en el artículo 33 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y deberán ser aprobadas por las comunidades y sus representantes o vocales al interior de los consejos de desarrollo municipal o los consejos para la Planeación del Desarrollo Municipal según sea el caso.

CUARTO. - La fórmula para el cálculo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se describen como:

$$F_{it} = F_{2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 Z_{it} + 0.2 e_{it})$$

Donde

$$Z_{it} = \frac{Z_{it}}{\sum_{i=1}^n Z_{it}}$$

$$X_{it} = \frac{PPE_{it}}{\sum_{i=1}^n PPE_{it}}$$

$$e_{it} = \frac{\frac{PPE_{it}-1}{PPE_{it}}}{\sum_{i=1}^n \frac{PPE_{it}-1}{PPE_{it}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

F_{it} = Monto del FISMDF del municipio i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio o demarcación territorial i en 2013.

$\Delta F_{2013,t}$ = FISMDF_{it} - FISM_{i,2013}, donde FISMDF_{it} corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i, FISM_{i,2013} corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

z_{it} = La participación del municipio o demarcación territorial i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t

e_{it} = La participación del municipio o demarcación territorial i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$CPPE_{it}$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o demarcación territorial i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t

$PPEt_{it}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPEt_{it-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

QUINTO. Excepción para el caso de e_{it} .

Considerando que sólo existe un corte de medición de la pobreza multidimensional a nivel municipal dado a conocer por el Coneval, la participación e_{it} se considerará cero para todos los municipios o demarcaciones territoriales, por lo que el coeficiente z_{it} será igual a uno y la fórmula de distribución se definirá de la siguiente manera:

$$F_{it} = F_{i2013} + \Delta F_{2013,t}(1.0 Z_{it} + 0.0 e_{it}) = F_{i2013} + \Delta F_{2013,t}(Z_{it})$$

Lo anterior se fundamenta en el Décimo Primer transitorio de la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal publicada el 9 de diciembre de 2013.

SEXTO. Fuentes de Información

Componente $F_{i,2013}$	
Nombre	Línea Base I
Descripción	Se refiere al monto que los municipios o demarcaciones territoriales recibieron por concepto de FISM en el año 2013.
Fuente de Información	Período Oficial El Estado de Sinaloa Órgano Oficial Del Gobierno del Estado, 15 de Mayo 2013, Tomo C IV, 3ra Época No. 59 http://ajp.sinaloa.gob.mx/bo_files/2013/mayo/POE-15-05-2013-059.pdf

Componente Z_{it}	
Nombre	Pobreza
Descripción	Se refiere a la participación de las 32 entidades federativas del país en la pobreza extrema a nivel nacional, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema de la respectiva entidad federativa.
Fuente de Información	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

5

Componente Z_n **Sito Electrónico**

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion/Anexo-estadistico-municipal-2010.aspx>

Indicaciones

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, dar clic en el cuadro de dialogo "Información Concentrada en Excel" y descargar el archivo "Concentrado.zip". El archivo contiene dos documentos: "3.3 Concentrada_indicadores_de_pobreza_por_municipio.xlsx" y "3.4 Concentrado_indicadores_de_pobreza_por_entidad_federativa.xlsx". Abrir el primero. Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema" columna "Personas" y "Carencias" para el Estado de Sinaloa.

Componente e_n

Nombre
Eficacia

Nota

Para el ejercicio fiscal 2014 no existe información para medir el componente de eficacia, toda vez que hasta la fecha sólo existe una medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal (2010) y se requieren por lo menos dos mediciones para hacer comparaciones. Por tanto, la fórmula que se aplicará para el cálculo de la distribución de recursos a nivel municipal será la siguiente

$$F_{ie} = F_{i2013} + \Delta F_{2013a}(1.0 Z_{ie} + 0.0 e_{ie}) = F_{i2013} + \Delta F_{2013a}(Z_{ie}).$$

Componente ΔF_{2013a}

Nombre
Incremento FAIS

Descripción

Es el diferencial del Monto Total asignado al FISM en el año actual, respecto del monto total asignado al FISM en 2013.

Fuente de Información

Para el Monto FISM 2013, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.
Para el Monto 2014, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014

Sito Electrónico

- Para el caso del Monto FISM 2013:
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33r/33_rsfef.pdf
- Para el caso del Monto FISMDF 2014
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/33r/33_rsfef.pdf

Indicaciones

- Para el caso del Monto FISM 2013, tomar del archivo descargado del sitio electrónico mencionado el monto correspondiente al FAIS Municipal del Estado de Sinaloa.
- Para el caso del Monto FISMDF 2014, tomar el monto FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al Estado de Sinaloa.

SÉPTIMO. Cálculo de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los Municipios del Estado de Sinaloa

Paso 1. Cálculo del Componente $Z_{ie} = \frac{Z_n}{\sum Z_{ie}}$

4

Municipio	Información Censal 2010		Desarrollo de la Fórmula				
	PPe _{Ext}	CPPE _{Ext}	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	Personas en Pobreza Extrema 2010 (Personas)	Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2010 (Carencias)	$\frac{PPe_{Ext}}{\sum_i PPe_{Ext}}$	$X_{it} = \frac{CPPE_{Ext}}{\sum_i PPe_{Ext}}$	$\frac{PPe_{Ext}}{\sum_i PPe_{Ext}}$	$Z_{it} = \frac{X_{it}}{\sum_i X_{it}}$	

Abime	14,227	3,416,096	0.094739295	0.323638528	0.087784566	
Angostura	2,968	3,396,087	0.019764267	0.067121171	0.018206123	
Badiraguato	6,646	3,870,348	0.0444266509	0.171288092	0.046460633	
Concordia	3,029	3,962,637	0.020170473	0.077928264	0.021679953	
Cosala	2,403	3,637,349	0.016001865	0.058207566	0.015788374	
Cuilacán	25,544	3,520,377	0.170100553	0.598818073	0.162424990	
Chioh	8,650	3,934,755	0.057601385	0.226647338	0.061476421	
Eliota	5,339	3,898,542	0.035553040	0.138605019	0.037595590	
Escuinapa	4,165	3,541,358	0.027735233	0.098220391	0.026641557	
El Fuerte	9,897	3,831,434	0.065905307	0.252511835	0.068491975	
Guanave	18,638	3,644,571	0.124112672	0.452337446	0.122693200	
Mazatlán	12,553	3,655,169	0.083591929	0.305542628	0.082876187	
Mocotío	4,545	3,682,675	0.030265699	0.111458733	0.030232360	
Rosario	5,541	3,751,142	0.036898182	0.138410320	0.037542780	
Salvador Alvarado	2,547	3,485,553	0.016960778	0.059287298	0.016081243	
San Ignacio	1,985	3,723,445	0.013218353	0.049217809	0.013349968	
Sinaloa	15,384	3,893,728	0.102443897	0.398888670	0.108195613	
Navolato	6,109	3,849,674	0.040680562	0.156606902	0.042478468	
Total	150,170		1.000000000	3.686736084	1.000000000	

Paso 2. Obtener el componente $AI_{2013,t}$

(6)	(7)	(8)
FISIM 2013 de la Entidad Sinaloa	FISIMDF 2014 de la Entidad Sinaloa	Incremento $AI_{2013,t}$
585,901,386	643,948,182	58,046,796

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por el concepto Z_{it}

Municipio	(9) AF ₂₀₁₃	(10) Z ₁₈	(11) Asignación por Z ₁₈
Ahome	58,046,796.00	0.087784566	5,095,612.81
Angostura	58,046,796.00	0.018206123	1,056,807.11
Badiraguato	58,046,796.00	0.046460633	2,696,890.89
Concordia	58,046,796.00	0.021679953	1,258,451.80
Cosalá	58,046,796.00	0.015788374	916,464.50
Culliacán	58,046,796.00	0.162424990	9,428,250.29
Choix	58,046,796.00	0.061476421	3,568,509.24
Eliota	58,046,796.00	0.037595590	2,182,303.56
Escuinapa	58,046,796.00	0.026641557	1,546,457.04
El Fuerte	58,046,796.00	0.068491975	3,975,739.69
Guasave	58,046,796.00	0.122693200	7,121,947.13
Mazatlán	58,046,796.00	0.082876187	4,810,697.10
Mocorito	58,046,796.00	0.030232360	1,754,891.63
Rosario	58,046,796.00	0.037542780	2,179,238.07
Salvador Alvarado	58,046,796.00	0.016081243	933,464.61
San Ignacio	58,046,796.00	0.013349968	774,922.87
Sinaloa	58,046,796.00	0.108195613	6,280,408.66
Navolato	58,046,796.00	0.042478468	2,465,738.98
TOTAL		1.000000000	58,046,796.00

Paso 4. Línea Basal 2013. Componente F₁₂₀₁₃

5

Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013
Estado de Sinaloa

Municipio	(12) Asignación 2013
Ahome	55,720,121.57
Angostura	6,186,076.09
Badiraguato	44,189,553.78
Concordia	14,895,314.94
Cosalá	11,136,711.90
Culliacán	76,242,478.11
Choix	28,851,137.03
Eliota	14,763,064.52
Escuinapa	10,627,619.87
El Fuerte	41,451,143.46
Guasave	63,780,350.34
Mazatlán	35,622,968.33
Mocorito	28,268,465.35
Rosario	24,664,270.32
Salvador Alvarado	12,276,714.13
San Ignacio	16,439,641.92
Sinaloa	76,042,354.82
Navolato	24,774,399.52
Total	585,901,386.00

Fuente: Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, Órgano Oficial Del Gobierno Del Estado, 15 de Mayo 2013, Tomo C IV, 3ra Época No. 59
http://meh.sinaloa.gob.mx/DO_files/2013/mayo/POE-15-05-2013-059.pdf

Paso 5. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.





Municipio	(13) Asignación 2013	(14) Zr	(11) Asignación por Zr
Ahome	55,720,121.57	5,095,612.81	60,815,734.38
Angostura	6,185,076.09	1,056,807.11	7,241,883.20
Badiraguato	44,169,553.78	2,696,890.89	46,866,444.67
Concordia	14,895,314.94	1,258,451.80	16,153,766.74
Cosalá	11,136,711.90	916,464.50	12,053,176.40
Culliacán	76,242,478.11	9,428,250.29	85,670,728.40
Choix	28,851,137.03	3,568,509.24	32,419,646.27
Eliota	14,763,064.52	2,182,303.56	16,945,368.08
Escuinapa	10,627,619.87	1,546,457.04	12,174,076.91
El Fuerte	41,451,143.46	3,975,739.69	45,426,883.15
Guasave	63,780,350.34	7,121,947.13	70,902,297.47
Mazatlán	35,622,968.33	4,810,697.10	40,433,665.43
Mocortío	28,268,465.35	1,754,891.63	30,023,356.98
Rosario	24,654,270.32	2,179,238.07	26,833,508.39
Salvador Alvarado	12,276,714.13	933,464.61	13,210,178.74
San Ignacio	16,439,641.92	774,922.87	17,214,564.79
Sinaloa	76,042,354.82	6,280,408.66	82,322,763.48
Navolato	24,774,399.52	2,465,738.98	27,240,138.50
TOTAL	585,901,386.00	58,046,796.00	643,948,182.00

OCTAVO.-El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, entregará a los municipios los recursos señalados en el punto séptimo del presente acuerdo, en 10 partes iguales, dentro de los primeros diez meses del año, al día hábil siguiente en que se reciban de parte de la Federación, en base al siguiente calendario:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

MES	DÍA
ENERO	31
FEBRERO	28
MARZO	31
ABRIL	30
MAYO	30
JUNIO	30
JULIO	31
AGOSTO	29
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	31

NOVENO. - Los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que les corresponda para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional, este programa será convenido entre el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y cada Municipio, a más tardar el 30 de abril del presente ejercicio.

DÉCIMO. - Adicionalmente los municipios podrán destinar hasta un 3% del total de los recursos que le correspondan, para ser aplicados como Gastos Indirectos.

DÉCIMO PRIMERO. - Respecio de las aportaciones de este fondo, los municipios deberán:

- I.-Hacer del conocimiento de sus habitantes, sobre los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una de ellas, su ubicación y beneficiarios;
- II.-Promover la participación de la población beneficiaria en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- III.-Informar a sus habitantes al término de cada ejercicio sobre los resultados alcanzados;
- IV.-Proporcionar por conducto del Gobierno Estatal a la Secretaría de Desarrollo Social, la información sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que le sea requerida; y
- V.-Procurar que las obras que se realicen con los recursos del fondo sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

DÉCIMO SEGUNDO. - El Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal o Coplademur, en su caso, puede considerar como proyectos prioritarios, aquellas obras que aun cuando estén operando requieran de mantenimiento y/o rehabilitación, a efecto de evitar su deterioro y conservar la infraestructura existente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.-El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiocho días del mes de enero 2014

El Gobernador Constitucional del Estado

C. Mario López Valdez

El Secretario General de Gobierno

C. Gerardo Octavio Vargas Landeros

El Secretario de Administración y Finanzas

C. Armando Villarreal Ibarra

El Secretario de Desarrollo Social y Humano

C. Juan Ernesto Millán Pietsch

El Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

C. Juan Pablo Yamuni Robles

Las firmas que aparecen en esta página corresponden al acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el ejercicio del año 2014 y el calendario de enteros a su favor.

